



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/653 y 184/654

12/12/2019

1832 y 1833

AUTOR/A: MIQUEL I VALENTÍ, Sergi (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) cuentan con unidades de investigación especializadas en el ámbito de delitos de odio, que actúan de oficio cuando tienen conocimiento de la existencia de este tipo de delitos o a raíz de denuncia y/o petición de autoridades judiciales, incluida la Fiscalía contra los Delitos de Odio y Discriminación.

En este sentido, sus actuaciones están guiadas en lo establecido en el “Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación”.

Además, en enero de 2019, el Ministerio del Interior aprobó un “Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio” (Instrucción 1/2019 de la Secretaria de Estado de Seguridad) con un periodo de vigencia de 2019 a 2021, en el que se abordan hasta 47 medidas para mejorar la formación de las FCSE, la prevención y reacción a los delitos de odio y la atención a las víctimas.

Se significa que tanto el Protocolo de Actuación de FCSE y el Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio están publicados en la página web de la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio,

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio>

El mercado del entretenimiento cuenta con una pluralidad de productos de ficción lúdica (literatura, series, películas, cómics, obras de teatro, videojuegos, juegos de mesa, etcétera) que, a su vez, suelen incorporar información sobre su recomendación de edad, establecida ésta a través de distintos protocolos en cada segmento. Algunos segmentos se hallan altamente regulados como es el caso del Pan European Game



Information (PEGI) de los videojuegos, mientras que otros, como el mercado editorial, apenas manifiestan prevenciones en este sentido.

La creatividad de las personas, plasmada en contenidos concretos de ficción, además de gozar de una protección personalísima de la propiedad intelectual, existe al amparo del artículo 20 de la Constitución Española.

Cosa distinta es que ciertos contenidos de ficción, a tenor de hechos concretos y tipificados, pudieran revestir un carácter delictivo, en cuyo caso el Gobierno siempre promoverá la persecución consecuente de la conducta antijurídica, de acuerdo con su mandato, y dejará en manos de los jueces y tribunales, como corresponde a nuestro Estado de derecho, la Administración de justicia.

El Gobierno, consciente de que España es un país diverso y plural, manifiesta su máximo compromiso con la defensa de los valores de aceptación y respeto a la diversidad sexual. Asimismo, manifiesta su desaprobación por aquellas expresiones públicas, provengan de dónde provengan, que se muestren limitativas o groseras con la diversidad, pues suponen un lastre para que la sociedad logre un desarrollo más rico y satisfactorio. Las instituciones públicas españolas están comprometidas, en cada escalón, con estos valores, en especial a través de la educación y la cultura, que son pilares irrenunciables para componer el respeto y la paz social.

En este caso, y según información publicada en medios de comunicación, ya existe una denuncia ante la Fiscalía, que es la competente para determinar si el contenido del juego y su comercialización pudieran ser constitutivos de alguno de los delitos tipificados en el Código Penal. En ese sentido, el Gobierno reitera su respeto a la independencia judicial y a la autonomía del Ministerio Fiscal, garantizadas en los artículos 117 y 124 de la Constitución Española respectivamente.

Madrid, 14 de febrero de 2020

